



Ministerio de Educación y Justicia
 Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

SALTA, 6 JUN. 1991

Expte. Nº 22.008/91

VISTO:

Estas actuaciones y la resolución rectoral Nº 115-91; y

CONSIDERANDO:

Que por la mencionada resolución se modifica la situación de revista de personal del Instituto de Educación Media de la Sede Regional de Tartagal, a partir del 1 de Abril de 1991 y por el término de un (1) año o hasta tanto se llame a concurso, si esto se produjera antes;

Que la Dirección de Registro y Control de Personal a fs. 11 vta. informa que no existen partidas individuales vacantes para afectar las referidas modificaciones;

Que oportunamente fueron solicitadas al Ministerio de Educación las partidas necesarias para atender el dictado normal y permanente del 4to. año del Instituto;

POR ELLO y atento a lo aconsejado por Secretaría Administrativa,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
 RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Insistir en el cumplimiento de la resolución rectoral Nº 115-91, del 17 de Abril de 1991.

ARTICULO 2º.- Hágase saber y siga a Dirección General de Personal para su toma de razón y demás efectos.-



C.P.N. SERGIO EDUARDO PANTOJA
 SECRETARIO ADMINISTRATIVO
 a/c. Secretaría General

Dr. JUAN CARLOS GOTTIFREDI
 RECTOR

Lic. SONIA ALVAREZ de TROGLIERO
 SECRETARIA ACADEMICA

RESOLUCION - R - N° 230 - 91